AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS LICITACION PÚBLICA No. LIC-SI-005-2026.

OBJETO CONTRACTUAL: CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ Y SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El Secretario Jurídico del Departamento de Bolívar, actuando en desarrollo de las facultades delegadas por el señor Gobernador del Departamento, mediante Decreto 052 del 25 de enero de 2024 y las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se permite instalar Audiencia de Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos del proceso contractual adelantado bajo la modalidad de Licitación Pública No. **LIC-SI-005-2026,** cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ Y SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR en las oficinas de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, a través del medio electrónico MICROSOFT TEAMS, con acceso mediante el link que previamente fue publicado en la plataforma SECOP II.

https://teams.microsoft.com/meet/258427066901081?p=N13Oj9LOULzV3F6b72

Dentro del proceso de Licitación Pública previamente identificado**,** siendo las 09:03 A.M. del día 04 de junio de 2026, se procede a la celebración de la audiencia arriba identificada, teniendo en cuenta lo señalado en el cronograma del proceso, establecido igualmente en el portal SECOP II.

Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra al doctor **RICARDO POSADA MEOLA,** Director de Contratación del Departamento de Bolívar, para que continúe con el desarrollo de la misma.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de los asistentes

2. Lectura de las reglas que rigen la presente audiencia.

3. Sí a la fecha existen solicitudes radicadas referentes a la Asignación de Riesgos, la Entidad pondrá de presente las mismas, a través de su lectura en audiencia, previa verificación de su publicación en el Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii PLATAFORMA SECOP II.

4. Se fija el término máximo de cinco (5) minutos, para que los posibles oferentes, interesados y la comunidad en general, realicen las intervenciones atinentes a la asignación de riesgos establecidos en los Estudios Previos y Pliego de Condiciones Definitivo.

5. La Entidad tendrá la posibilidad de otorgar respuestas en audiencia, o posteriormente mediante escrito, en lo atinente a la asignación de riesgos establecidos en los Estudios Previos y Pliego de Condiciones Definitivo, las cuales serán publicadas en la plataforma del SECOP.

6. Lectura de la Asignación de Riesgos contemplada en los Estudios Previos y en el Pliego de Condiciones en mención.

7. Sí a la fecha existen solicitudes de aclaración radicadas, con relación a las disposiciones del Pliego de Condiciones, la Entidad pondrá de presente las mismas, a través de su lectura en audiencia, previa verificación de su publicación en el SECOP II.

8. Se fija el término máximo de cinco (5) minutos, para que los posibles oferentes, interesados y la comunidad en general, realicen las intervenciones atinentes a las Disposiciones del Pliego de Condiciones Definitivo.

9. La Entidad tendrá la posibilidad de otorgar respuesta inmediatamente o mediante escrito en lo atinente a la aclaración de pliego establecidos en los Estudios Previos y Pliego de Condiciones Definitivo, la cual será publicada en la plataforma del SECOP II.

DESARROLLO DEL ORDEN DIA

1.- Interviene el Secretario Jurídico del Departamento de Bolívar, **RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA** quien, da la bienvenida a los asistentes y manifiesta que este proceso de selección se desarrolla en observancia de los principios de transparencia, libre concurrencia y el debido proceso.

Se verifica la asistencia a la audiencia virtual, registrándose en la presente audiencia, las siguientes personas:

1.1 POR PARTE DEL DEPARTAMENTO:

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico

RICARDO JOSÉ POSADA MEOLA
Director de Contratación

RAQUEL ALEJANDRA VALERA BLANCO
Asesora externa

1.2. POR PARTE DE PROPONENTES INTERESADOS:

No se presentaron posibles oferentes ni interesados.

1.3 POR PARTE DE LAS VEEDURÍAS:

No hubo presencia por parte de las veedurías.

2. **<u>REGLAS QUE SE APLICARÁN EN ESTA AUDIENCIA</u>**

El desarrollo de la Audiencia se realizará en concordancia con la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 220 del Decreto 019 de 2012, estableciendo las siguientes reglas:

1. La trasmisión de la Audiencia iniciará en la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso. El director de la audiencia al iniciarla, indicará quiénes se encuentran conectados, solicitando se identifiquen ante la cámara; solo se permitirá la participación de los interesados que puedan acceder

con audio y video para garantizar la transparencia; quienes no tengan activos estos dos componentes no podrán participar.

2. Es responsabilidad de los proponentes y de los interesados conectarse y participar en la audiencia oportunamente, así como contar con un ordenador portátil o pc compatible el cual debe contar con audio y video.

3. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre riesgos enunciados por la Entidad Estatal durante un término no superior a 5 minutos.

4. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio del jefe de la Entidad, o su delegado, requieran de análisis, la audiencia podrá ser suspendida por el término razonable necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

5. Durante la audiencia, los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y su correcto desarrollo, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.

6. Dentro de la misma audiencia pública se dará lectura de las respuestas emitidas por la Entidad respecto de la asignación de riesgos.

7. Dadas a conocer las respuestas no se permitirán nuevas intervenciones.

8. De la audiencia pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las decisiones que en desarrollo de la misma se hubieren producido.

AUDIENCIA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el pliego de condiciones, la "**Audiencia de Riesgos Previsibles:** Es la reunión presencial en la que la entidad y los interesados, en igualdad de condiciones y de conformidad con la autonomía de la voluntad, buscan tipificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo, y señalar el sujeto contractual que habrá de soportar, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, o la forma en que se recobrará el equilibrio contractual, cuando este se pueda ver afectado por la ocurrencia del riesgo. Aquí, los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse. Con ocasión de lo expresado, se levantará un acta que evidencie en detalle la discusión acontecida. La tipificación, estimación y asignación de los riesgos así previstos, deberá ser valorada por la entidad y comunicada a los interesados en el portal de contratación. Como resultado de la publicación, los interesados decidirán si presentan propuesta, en todo caso, la presentación de las ofertas implica de la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en el documento definido. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por profesional(es) de la(s) especialidad(es) en la actividad.

Conforme el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, "Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato", así mismo el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del mismo decreto, señala: "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto

expida Colombia Compra Eficiente".

La Entidad realizó el correspondiente análisis del riesgo y la forma de mitigarlo dentro del proceso de selección que nos ocupa, el cual se encuentra detallado en los documentos del proceso denominado MATRIZ 3, - MATRIZ DE RIESGOS del proceso por licitación pública No.**LIC-SI-005-2026**, que se incorpora a la presente acta.

Con la salvedad que los riesgos previsibles asignados al contratista se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, NO podrá alegarse por parte de éste algún desequilibrio económico del contrato.

En caso de que la Entidad no reciba observaciones a la presente Matriz de Riesgos, esta se entiende ACEPTADA tanto por los interesados que asistieron a la audiencia de riesgos, como por los futuros oferentes.

LECTURA DE LAS SOLICITUDES REFERENTES A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II

Se deja constancia que no se presentaron solicitudes por parte de los asistentes, frente a la Asignación de Riesgos contemplados en la Matriz 3 - Riegos del precitado proceso.

SE FIJA EL TÉRMINO MÁXIMO DE CINCO (5) MINUTOS, PARA QUE LOS POSIBLES OFERENTES, INTERESADOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, REALICEN LAS INTERVENCIONES ATINENTES A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

En consecuencia, se da la oportunidad a los participantes en la audiencia para que hagan las apreciaciones que consideren pertinentes con ocasión a los riesgos señalados en el pliego de condiciones definitivo.

Se deja constancia que no se presentaron intervenciones por parte de los posibles oferentes, ni por parte de las veedurías y la comunidad en general, frente a la Asignación de Riesgos contemplados en los Estudios Previos y en el Pliego de Condiciones Definitivos del mencionado proceso.

3. **LECTURA DE LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS CONTEMPLADA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN MENCIÓN.**

Se les informa a los interesados que la matriz de riesgos se encuentra debidamente publicada en los documentos en la plataforma SECOP II, quedando así fijados los riesgos para el presente proceso.

4. **LA ENTIDAD TENDRÁ LA POSIBILIDAD DE OTORGAR RESPUESTA EN AUDIENCIA O POSTERIORMENTE MEDIANTE ESCRITO EN LO ATINENTE A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS.**

No se otorgó respuesta respecto a la asignación de riesgos, toda vez que no se presentaron intervenciones por parte de los interesados.

5. **SÍ A LA FECHA EXISTEN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RADICADAS, CON RELACIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LA ENTIDAD PONDRÁ DE PRESENTE LAS MISMAS.**

Se procedió a revisar la bandeja del correo electrónico para la recepción de observaciones, y se evidenció que no existen solicitudes.

SE FIJA EL TÉRMINO MÁXIMO DE CINCO (5) MINUTOS, PARA QUE LOS POSIBLES OFERENTES, INTERESADOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, REALICEN LAS INTERVENCIONES ATINENTES A LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Se entiende agotado este punto teniendo en cuenta que, no se presentaron a la presente audiencia intervenciones atinentes a las disposiciones del pliego de condiciones definitivo.

6. **ACLARACIONES DE LA ENTIDAD RESPECTO EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.**

Se entiende agotado este punto teniendo en cuenta que, no se presentaron a la presente audiencia intervenciones atinentes a las disposiciones del pliego de condiciones definitivo.

FINALIZACIÓN:

Siendo las 9:30 A.M del cuatro (04) de junio de 2026 se da por finalizada la presente audiencia, teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones a la matriz de riesgos del proceso, ni solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo. En consecuencia, quedan fijados, establecidos, declarados y definidos los riesgos dentro del proceso de licitación pública No. **LIC-SI-005-2026**, cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ Y SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**

En ese orden de ideas y habiendo agotado todos los puntos de la presente audiencia, en mi calidad de secretario Jurídico del departamento de Bolívar y delegado contractual del señor Gobernador, clausuro la presente diligencia.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada la audiencia que nos ocupa, siendo las 9:32 A.M del cuatro (04) de junio de 2026.

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico

RICARDO POSADA MEOLA
Director de Contratación

RAQUEL VALERA BLANCO
Asesora Externa
Proyectó: R.V CPS